Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima

CIRCULARCSJTOC21-191

Fecha: 29/04/2021

Para: MAGISTRADOS (AS), JUECES (ZAS), EMPLEADOS (AS) DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE Y DEPENDENCIAS ADMINISTARTIVAS.

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

Asunto: Difusión y socialización de la Circular DEAJC21-33 del 27 de abril de 2021, sobre el rechazo de conductas de presunto acoso laboral y sexual en la Rama Judicial.

Respetados Doctores (as):

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, remitimos copia la Circular DESAJC21- 33 del 27 de abril de 2021, suscrita por el doctor JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ, Director Ejecutivo de Administración Judicial, relacionada con el rechazo de conductas de presunto acoso laboral y sexual en la Rama Judicial.

Solicitando la colaboración de todos, con el acatamiento y vigilancia del cumplimiento de medidas como:

- Observar cero tolerancia frente a toda forma de violencia, acoso laboral o sexual.
- Realizar las actividades con responsabilidad y bajo los principios y valores de la Rama Judicial.
- Informar situaciones constitutivas de presunto acoso laboral utilizando para ello los mecanismos establecidos por la entidad.
- Respetar la intimidad y la privacidad de los compañeros de trabajo.
- Escuchar y respetar las ideas y opiniones de los demás.
- Respetar a los demás y valorar su conocimiento y potencial como compañeros de trabajo.
- Tener un trato responsable, gentil, respetuoso y cordial con los demás servidores judiciales.
- Evitar descalificar y desprestigiar con mala intención las actividades realizadas por los compañeros de trabajo.
- No divulgar información privada y personal de otros servidores judiciales, evitando realizar comentarios humillantes y de descalificación profesional.

Cordialmente,

ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ

Vicepresidente

Anexo: lo enunciado en archivo adjunto ASDG/fdmd



